Don enrrique por la gracia de dios Rey de castilla de leon de toledo de gallizia de
Seuilla de cordoua de murcia de jahen del algarbe de algezira e señor de vis-
caya e de molina al adelantado e alcaldes e alguaziles e caualleros e escuderos e
omes buenos e a todos los oficiales qualesquier dela cibdat de cartagena e de todas las
villas e lugares de su obispado en el Regno de murcia segunt suelen andar
en Renta de alcaualas e monedas en los años pasados fasta aqui e a los
arrendadores e fieles e cogedores o arrendador o arrendadores de aqui adelante las
Rentas de alcaualas e [illegible] monedas e almoxa-
rifasgos e [illegible] del dicho obispado
de cartagena en el dicho Reyno de murcia este año dela data desta mi carta e
a los arrendadores mayores e menores e fieles e cogedores e arrendadores
[illegible] e a [illegible] en el dicho obispado e Reynado e [illegible]
[illegible] dela [illegible] deste año [illegible]
[illegible] e [illegible] años [illegible] por el [illegible]
[illegible] deste dicho año [illegible] que deuos
[illegible] esta mi carta fuere mostrada o el traslado della signado de escriuano
publico salut e gracia sepades que es mi merçed que Juan ximenes de cordo-
ua [illegible] mi tesorero mayor del dicho obispado de cartagena en el Reg-
no de murcia e de todas las villas e lugares de su obispado [illegible]
e Rentas de todos los [illegible] las dichas alcaualas
e dichas monedas e [illegible] almoxarifasgos [illegible]
e [illegible] e otros [illegible] derechos [illegible]
[illegible] e promesa [illegible] en la dicha cibdat de
cartagena e en cada vna delas villas e lugares de su obispado en el
dicho Reyno de murcia por que vos mando vista esta mi carta o el dicho
su traslado signado [illegible] dicho es [illegible]
[illegible] lugares [illegible]
[illegible] al dicho Juan ximenes mi tesorero [illegible]
[illegible] todos los [illegible]
[illegible] de todas las dichas Rentas de alcaualas e dichas
monedas [illegible] e otros [illegible]
dicha cibdat e villas e lugares de su obispado e Reynado [illegible]
dicho es e de cada vna dellas deste dicho año [illegible]
[illegible]
al dicho [illegible] mi tesorero o al dicho [illegible]